

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitres (2023)

Ref. Declaracion de Pertenencia Rad. 11001400305320220097500

Visto inforem secretarial y revisado el expediente electronico, la Juez Resuelve:

1. No tener en cuenta el escrito de contestacion de la demanda presentada por Benedicto Bonilla Trujollo, por cuanto a pesar que se allega un poder el mismo no cumple con las exigencas que fueron indicadas en el auto de fecha 3 de mayo de 2023.

2. Designa como curador ad litem de los indeterminados a la abogada Daniela Agudelo Caceres identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.111.200.451 y la Tarjeta Profesional 327.724 quien recibe notificaciones en el Correo electrónico daniela.agudelo@hotmail.com y/o el ultimo que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comuniquela designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del auto admisorio de la demanda.mandamiento de pago.

En el evento que el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

3. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos para que en el trmino de ocho días, informe la razon para no haber dado respuesta a la comunicaicon que ordeno el registro de la demanda. Adjuntar contancia de tramite que obra aitem 25.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 098 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - junio - 2023</u></p>

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria